

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“Monis recompensa tus transacciones”

El presente documento (en adelante llamado “Reglamento”) tiene como objetivo establecer los términos y condiciones que regirán la promoción interna denominada **“Monis recompensa tus transacciones”** que realiza **TELEDOLAR S.A.**, cédula jurídica **3-101-335196**, organizadora y única responsable de la promoción, a quien en adelante y para efectos de este Reglamento se denominará como **“TELEDOLAR”** o la **“Compañía”**.

Para aspectos relacionados con esta promoción interna, se atenderá comunicaciones, a la siguiente dirección: Oficinas centrales de Teledolar, ubicadas en San José, Costa Rica, Paseo Colón, frente a Torre Mercedes o por medio de servicio al cliente 4000-2121.

Los participantes de esta promoción interna aceptan todas las condiciones descritas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo, pero sin limitarse aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la Compañía. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de la Compañía en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de esta promoción interna estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este Reglamento. La Compañía se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

CONDICIONES:

1. Elegibilidad para participar:

1. Con las excepciones que se dirán, únicamente podrán participar en la promoción, personas mayores de 18 años que residan en Costa Rica, que, durante el plazo de la promoción, realicen sus pagos de servicios públicos o privados y recargas telefónicas desde la aplicación Monis, donde se seleccionarán 2 ganadores.
2. Promoción válida del 24 al 31 de enero de 2022.
3. Este Reglamento se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

del 24 al 31 de enero de 2022 y se considerará únicamente los trámites mencionados en el punto anterior, de forma exitosa.

La Compañía podrá extender de forma unilateral, la fecha de inicio y finalización de la promoción, comunicándolo por los medios oficiales, sitio web Teledolar <http://teledolar.com/> y redes sociales Facebook <https://www.facebook.com/>.

4. La promoción se comunicará a través de las redes sociales de las compañías Teledolar y Monis medios digitales e impresos a elección de la empresa.
5. No podrán participar en la promoción: menores de edad, ningún personero, empleado, accionista, colaborador de Teledolar S.A., ni tampoco ninguno de sus parientes hasta segundo grado por consanguinidad ni ninguna de sus empresas matrices, subsidiarias, empresas afiliadas, distribuidores, aliados comerciales, agencias de publicidad y promoción. Adicionalmente: ver párrafos del punto 6 sobre la entrega del premio y la no transferibilidad de este del presente reglamento.
6. Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones, se realizará una rifa tomando la bases de datos correspondientes al plazo de la promoción y que cumpla con los pasos de esta campaña, el sorteo es ejecutado a través de la página de sorteos en línea random.org, este proceso será fiscalizado por auditoría interna que vela por la transparencia del sorteo y a este reglamento lo respalda un acta donde indica cómo se realizó y los datos de los ganadores.

2. Vigencia de la promoción:

La promoción “**Monis recompensa tus transacciones**” que estará vigente del 24 de enero al 31 de enero de 2022.

3. Descripción de las condiciones de la promoción:

La promoción “**Monis recompensa tus transacciones**” consiste en realizar pagos de servicios públicos o privados o recargas telefónicas desde la aplicación Monis.

Descripción de los premios:

- a. Serán 2 ganadores cada uno con una tarjeta Visa Débito Monis de \$50 cada una.

4. Sobre la entrega de los beneficios:

Una vez cumplido el plazo de la promoción se realizará el sorteo por parte de Monis y Teledolar, se contactarán con los ganadores para notificarles y coordinar el proceso para el deposito del premio en efectivo. Los ganadores deberán enviar por correo electrónico a marketing@teledolar.net la cédula de identidad residencia o pasaporte vigente y al día en buen estado y hacer constar en el correo la aceptación donde son garantes de haber leído y entendido el presente reglamento y las condiciones aquí estipuladas.

En caso de que los favorecidos no realicen el canje del premio con fecha máxima de un mes después de haber sido notificados, perderán el derecho y por lo tanto libera de toda responsabilidad a Teledolar S.A. y Monis.

Los premios únicamente pueden ser disfrutados por los ganadores al realizar compras con su tarjeta Visa Débito Monis, no son negociables, transferibles y no pueden ser reclamados por otros objetos que no sean especificados en este reglamento.

El ganador del premio será UNICAMENTE el TITULAR de la tarjeta Visa Débito Monis siempre en apego al punto 1 de elegibilidad para participar, el cual es un requisito indispensable para disfrutar el premio.

Los premios consisten únicamente en lo estipulado en este reglamento por lo que no se puede presuponer algún otro premio que no sean indicados exclusivamente en el presente reglamento, tampoco se puede presuponer premios de promociones realizadas anteriormente por Teledolar, S.A. y Monis.

1. Territorio:

La promoción será válida y surtirá efectos solamente en la República de Costa Rica, específicamente personas mayores de 18 años.

Suspensión de la promoción:

La Compañía se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores, sea por caso fortuito, hecho de un tercero o fuerza mayor. La alteración de documentos e información, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de La Compañía sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o a TELEDOLAR podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 4000-2121. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.